



Municipalidad Provincial
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00728** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **03 JUL. 2014**

VISTOS: El Informe N° 003-2014-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 416-2014-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 003-ORLO-2014/IO-MVPVRPTC/OSLO/MPMN, Informe N° 442-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, informe N° 0702-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 337-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 283-2014-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 010-RITR-2014/TR/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 1006-2014-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, Proveído N° 309-2014-GDUAAT-GM/MPMN, Informe N° 829-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre Aprobación de Reformulación por Partidas Nuevas y Deductivo de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

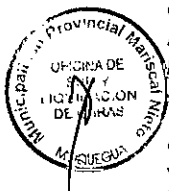
Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00782-2013-A/MPMN, de fecha 18 de Julio del 2013 Se Resuelve Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA"** con un presupuesto que asciende a S/. 212,757.00 nuevos soles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00391-2014-A/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2014 se Resuelve Aprobar el expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, por 17 días calendario;

Que, con Informe N° 003-2014-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Ing. Rolando Tumi Rojas, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, que remite el expediente de modificación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, asimismo, sugiere que el expediente se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 003-ORLO-2014/IO-MVPVRPTC/OSLO/MPMN, de fecha 31 de Marzo del 2014, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que la Ficha Técnica modificada se debe a Partidas Nuevas como Pavimentos (colocado de mortero asfáltico emulsionado Emax=10MM en forma manual) Trocha carrozable (Excavación manual de zanjas, relleno manual con material propio, eliminación de material excedente (carguío y transporte) así como Deductivos (Pavimentos: colocado de mortero asfáltico emulsionado Emax=10MM, Tratamiento de bermas: excavación manual de la base granular E=0.20M). Asimismo, respecto a la excavación manual de zanjas opina que es necesario incluirlo dentro del presupuesto, ya que va a permitir efectuar las excavaciones manual de zanjas en áreas determinadas de la trocha carrozable según los planos. En cuanto al relleno manual con material propio opina se está incluyendo dentro del costo directo con la finalidad de rellenar a nivel original del terreno las excavaciones de zanjas que hubiese realizado. Respecto a la eliminación de material excedente (carguío y transporte) opina que se eliminara el material procedente de las excavaciones que resulte excedente y del material inservible, el



RES. N° 00728 - 2014 - A/MPMN

cual será transportado en camiones tolva a los botaderos autorizados de la localidad donde no cree dificultades a terceros. Concluye declarando procedente la aprobación de la Ficha Técnica modificada ya que no va alterar la afectación presupuestal.

PARTIDAS NUEVAS DE LA FICHA TECNICA MODIFICADA		
ITEM	DESCRIPCION	UNID
02.00.00	PAVIMENTOS	
02.02.03	COLOCADO DE MORTERO ASFALTICO EMULSIONADO Emax=10MM EN FORMA MANUAL	m2
06.00.00	TROCHA CARROZABLE	
06.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3
06.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO Y TRANSPORTE)	m3

DEDUCTIVO DE LA FICHA TECNICA MODIFICADA			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DEDUCTIVOS
02.00.00	PAVIMENTOS		
02.02.02	COLOCADO DE MORTERO ASFALTICO EMULSIONADO Emax=10MM	m2	3,342.60
03.00.00	TRATAMIENTO DE BERMAS		
03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE LA BASE GRANULAR E=0.20M	m3	1.99

Que, mediante Informe N° 0702-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que el Inspector de Obra de la Actividad denominada "**MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA**", remite la conformidad a la Modificación de la Actividad indicada mediante Informe N° 003-ORLO-2014/IO-MVPVRPTC/OSLO/MPMN, de fecha 31 de Marzo del 2014, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° 337-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que revisado el Expediente de la Ficha Modificada de la Actividad denominada "**MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", se ha determinado que la actividad en mención no altera la afectación presupuestal, según el control presupuestal llevado el año 2013 aparece los mismos porcentajes distribuidos según el analítico de gastos de la misma ficha, por lo que emite opinión favorable para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle: Actividad - 3999999, Meta - 0030-57 Mantenimiento vial de pistas y veredas Ramiro Priale y trocha carrozable de las Asociaciones Villa Eden, Vista Alegre y Sol y Viento, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, Fuente Financiamiento - 5. Recursos Determinados, Rubro - 18.H Canon Minero, Monto S/. 212,757.00 nuevos soles;

Que, mediante Proveído N° 283-2014-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 13 de Mayo del 2014 la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita subsanar las observaciones al expediente de Modificación de la Actividad "Mantenimiento vial de pistas y veredas Ramiro Priale y trocha carrozable de las Asociaciones Villa Eden, Vista Alegre y Sol y Viento, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, con Informe N° 010-RITR-2014/TR/GDUAT/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2014 el Residente de Obra remite la subsanación de observaciones indicando que la modificación de la ficha técnica "Mantenimiento vial de pistas y veredas Ramiro Priale y trocha carrozable de las Asociaciones Villa Eden, Vista Alegre y Sol y Viento, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" es por reformulación de ficha técnica ya que no altero la afectación presupuestal y se encuentra acorde a la Directiva vigente "Normas y Procedimientos para la ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de



Mariscal Nieto" con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013.GM/MPMN. Asimismo informa que las partidas nuevas incluidas a la ficha reformulada de mantenimiento son: 06.02.06 Excavación manual de zanjas, 06.02.04 Relleno manual con material propio, 06.02.05 Eliminación de material excedente (carguío y transporte); las partidas modificadas incluidas a la ficha reformulada son: 02.02.02 Colocado de mortero asfáltico emulsionado Emax = 10MM en forma manual debido a que no se pudo contar con el equipo de micro pavimentador porque no se encontró en el mercado local.

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LA FICHA INICIAL VS. PRESUPUESTO DE LA FICHA REFORMULADA		
	FICHA TECNICA INICIAL	FICHA TECNICA REFORMULADA
COSTO DIRECTO	175,832.23	175,832.23
GASTOS GENERALES DE LA DIRECCION TECNICA (12%)	21,099.87	21,099.87
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION (4%)	7,033.29	7,033.29
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	3,516.64	3,516.64
GASTOS DE ADMINISTRACION (3%)	5,274.97	5,274.97
TOTAL PRESUPUESTO	212,757.00	212,757.00

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la REFORMULACION por Partidas Nuevas y Deductivo de la Ficha Técnica: " MANTENIMIENTO VIAL DE PISTAS Y VEREDAS RAMIRO PRIALE Y TROCHA CARROZABLE DE LAS ASOCIACIONES DE VILLA EL EDEN, VISTA ALEGRE Y SOL Y VIENTO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 003-ORLO-2014/IO-MVPVRPTC/OSLO/MPMN e Informe N° 010-RITR-2014/TR/GDUAAAT, la misa que no generara mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cuarenta (40) folios, más un anillado y un CD.

PARTIDAS NUEVAS DE LA FICHA TECNICA MODIFICADA		
ITEM	DESCRIPCION	UNID
02.00.00	PAVIMENTOS	
02.02.03	COLOCADO DE MORTERO ASFALTICO EMULSIONADO Emax =10MM EN FORMA MANUAL	m2
06.00.00	TROCHA CARROZABLE	
06.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3
06.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUI Y TRASPORTE)	m3

DEDUCTIVO DE LA FICHA TECNICA MODIFICADA			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DEDUCTIVOS
02.00.00	PAVIMENTOS		
02.02.02	COLOCADO DE MORTERO ASFALTICO EMULSIONADO Emax=10MM	m2	3,342.60
03.00.00	TRATAMIENTO DE BERMAS		
03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE LA BASE GRANULAR E=0.20M	m3	1.99

RES. N° 00728 - 2014 - A/MPMN

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LA FICHA INICIAL VS. PRESUPUESTO DE LA FICHA REFORMULADA		
	FICHA TECNICA INICIAL	FICHA TECNICA REFORMULADA
COSTO DIRECTO	175.832.23	175.832.23
GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (12%)	21.099.87	21.099.87
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION (4%)	7.033.29	7.033.29
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	3.516.64	3.516.64
GASTOS DE ADMINISTRACION (3%)	5.274.97	5.274.97
TOTAL PRESUPUESTO	212.757.00	212.757.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN